

SOLICITUD MENOR DE EDAD

CODIGO: GIT - ES - F - 2

VER. 1

Elaboración: Julio 2017
Aprobación: Julio 2017
Actualización: Agosto 2017

CIUDAD:	FE	ECHA DE SOLICITUD: _		-		
Señores: E.S.E. Hospital Loca Ciudad	al De Piedecuesta					
ASUNTO: Solicitud	l copia de historia	a clínica del Menor de e	edad			
Yo	, con documento de identificación N°					
		(ma , con documento d				
		y/o Exámenes de				
		y prevención				de
Me comprometo a u		ón solicitada solo para s	atisfacer las raz	ones en men	ción, mante	niendo su
Firma del Represen	tante Legal:					
Dirección:						
Municipio		Barrio				
Teléfono:		Celular				
Correo electrónico:						

El usuario debe cancelar las fotocopias.

RESERVA LEGAL HISTORIA CLINICA: El artículo 34 de la Ley 23 de 1981. La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley". Del mismo modo, el artículo 1° de la Resolución 1995 de 1999, señala: "ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES. La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley: Art.14 Res.1995 De 1999 1) El usuario.2) El Equipo de Salud.3) Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.4) Las demás personas determinadas en la ley.